



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022   | 1.0            | 1 de 13        |

**INFORME FINAL**

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

**EVALUACIÓN ESTADO DE LOS MAPAS DE RIESGOS  
ORGANIZACIONALES Y DE CORRUPCIÓN DE LOS SUJETOS DE  
CONTROL**

**VIGENCIA AUDITADA**

**2023**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**

**Pereira, (Junio de 2024)**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>FECHA</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>PÁGINAS</b> |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022   | 1.0            | 2 de 13        |

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

**EVALUACIÓN ESTADO DE LOS MAPAS DE RIESGOS ORGANIZACIONALES  
Y DE CORRUPCIÓN DE LOS SUJETOS DE CONTROL  
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALSA S.A.S**

**CONTRALOR MUNICIPAL  
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO**

**SUBCONTRALOR  
CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA**

**SUPERVISORA - DIRECTORA TÉCNICA DE AUDITORÍAS  
CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE**

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE  
MONICA YOHANA ABELLO RAMIREZ**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 3 de 13 |

**TABLA DE CONTENIDO**

Página

|   |   |
|---|---|
| 1. CARTA DE CONCLUSIONES .....                    | 4 |
| 2. RESULTADO DE LA ACTUACIÓN.....                 | 5 |
| 3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO .....     | 7 |
| 4. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO ..... | 9 |
| 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS .....                    | 4 |



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 4 de 13 |

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira, junio 2024

Doctora

**MARGARITA JARAMILLO CORREA**

Gerente

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

[gerencia@diagnosticentroda.com](mailto:gerencia@diagnosticentroda.com)

[controlinterno@diagnosticentrrda.com](mailto:controlinterno@diagnosticentrrda.com)

Pereira

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de auditoría territorial vigente bajo el marco de las normas internacionales ISSAI; practicó la **Actuación Especial de Fiscalización (AEF) a los mapas de riesgos organizacionales y de corrupción de los sujetos de control**, a través de las estructuras de cada mapa y los lineamientos legales definidos.

Conforme a lo anterior, es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría adaptados y adoptados por la Contraloría Municipal de Pereira, por lo tanto, durante la vigencia 2023 requirió los respectivos mapas de riesgos institucionales y sus soportes, para fundamentar concepto técnico frente a los mismos.

En este orden de ideas se tiene que, de acuerdo a lo revisado debe seguir los lineamientos establecidos por el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 5 de 13 |

como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos, este modelo tiene el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio. MIPG opera a través de 7 dimensiones (talento humano, direccionamiento estratégico, gestión con valores para el resultado, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y la innovación y, finalmente, control interno) que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional y que, implementadas de manera articulada e interrelacionada, permiten que el modelo funcione y opere adecuadamente.

En este sentido, es claro que la identificación y valoración de riesgos se integra en el desarrollo de las estrategias institucionales, la formulación de los objetivos de la entidad y la implementación de esos objetivos a través de la toma de decisiones cotidiana en cada uno de los procesos. Este desarrollo se da en los diferentes niveles de la organización, por lo que cada entidad, de acuerdo con su esquema de direccionamiento estratégico, procesos, procedimientos, políticas de operación, sistemas de información, tendrá insumos esenciales para coordinar y armonizar la aplicación de la metodología para la administración del riesgo.

Conforme lo anterior, la Contraloría Municipal de Pereira evaluó las fases de identificación, análisis, evaluación y tratamiento del riesgo conforme metodologías del marco internacional NTC ISO 31000 y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.

### RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial –PVCFT- vigencia 2024, aprobado mediante **Resolución No. 030 del 18 de enero de 2024, modificado mediante Resolución No. 066 del 07 de febrero de 2024**, emanadas del despacho del Contralor Municipal de Pereira, asignó la **Actuación Especial de Fiscalización “Mapa de riesgos de los sujetos de control”**, en el cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 6 de 13 |

**Objetivo General:**

Analizar los mapas de riesgos de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira tomando como referencia la normatividad legal vigente a fin de propiciar el fortalecimiento de mecanismos utilizados para la gestión de riesgos institucionales.

**Objetivos Específicos:**

- Evaluar la implementación de los riesgos del control fiscal interno, como insumo fundamental en la planeación de la auditoría y en cumplimiento del principio de “Auditoría con Enfoque en Riesgos”.
- Aplicar instrumento de evaluación para cada uno de los mapas de riesgos organizacionales presentados por cada uno de los Sujetos de Control en la vigencia 2023.
- Conocer el estado de la etapa de identificación y análisis de riesgos establecido por cada Sujeto de Control.

Dentro del ejercicio de control, es una prioridad la vigilancia a los mapas de riesgos institucionales y de corrupción, con el fin de evaluar los tratamientos trazados para los riesgos de calificación alta en cada uno de los procesos institucionales y así evidenciar la mejora continua de las Entidades y la mitigación de la calificación de los riesgos.

En cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, se efectuó la revisión de documentación soporte, consistente en los mapas de riesgos organizacionales y de corrupción y sus respectivos anexos, recibidos por esta municipal durante la vigencia 2023 de cada uno de los Sujetos de Control y en su complemento se efectúa la revisión y análisis del seguimiento reportado a través de la rendición de la cuenta en línea (SIA CONTRALORIAS).

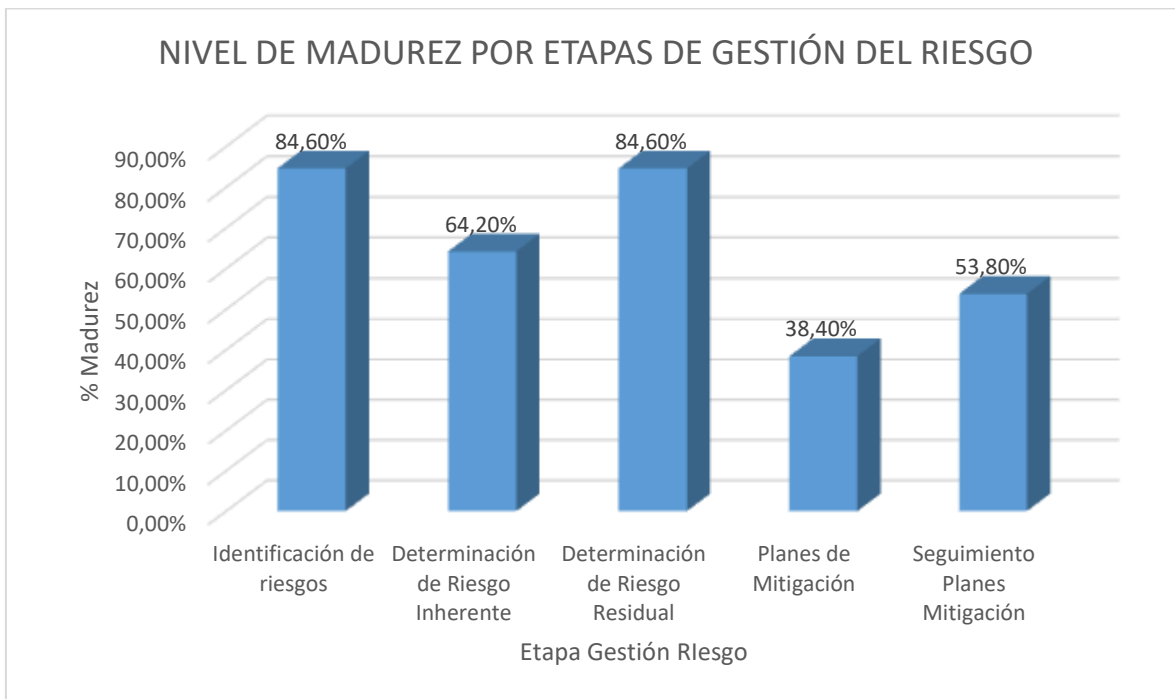


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 7 de 13 |

## 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptúa que la gestión de los mapas de riesgos organizacionales y de corrupción de los sujetos de control, fue **DESFAVORABLE**, El nivel promedio de madurez de los sujetos de control arrojó un resultado del 75.9%, (se considera Desfavorable con resultado inferior a 80%), por los siguientes aspectos:



El grafico anterior, expone los siguientes resultados:

- La evaluación de la etapa de identificación de los riesgos arrojó una calificación de 84.6%. Entendiendo esta como la caracterización de dichos riesgo teniendo en cuenta cada proceso y procedimiento de la entidad sujeta de control.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 8 de 13 |

- La evaluación de la etapa de determinación del riesgo inherente arrojó una calificación de 64.2%. Se entiende esta como la determinación del riesgo propio de la actividad y determinación de su severidad en una escala, combinando su probabilidad de impacto.
- La evaluación de la etapa de determinación del riesgo residual arrojó una calificación de 84.6%. Entendiendo este como el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- La evaluación de la etapa de determinación de planes de mitigación arrojó una calificación de 38.4%. Entendiendo esta etapa como una línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción.
- La evaluación de la etapa de determinación de seguimiento a los planes de mitigación arrojó una calificación de 53.8%. Se logra observar la necesidad de establecer estrategias para llevar a cabo un seguimiento constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos.

Teniendo en cuenta los resultados expuestos, se observan debilidades de manera generalizada en los planes para mitigar el riesgo detectado y a su vez, el respectivo seguimiento periódico, no se realiza ni se registra de manera completa, ocasionando disminución en las variables que posteriormente se utilizan para determinar un índice de madurez.

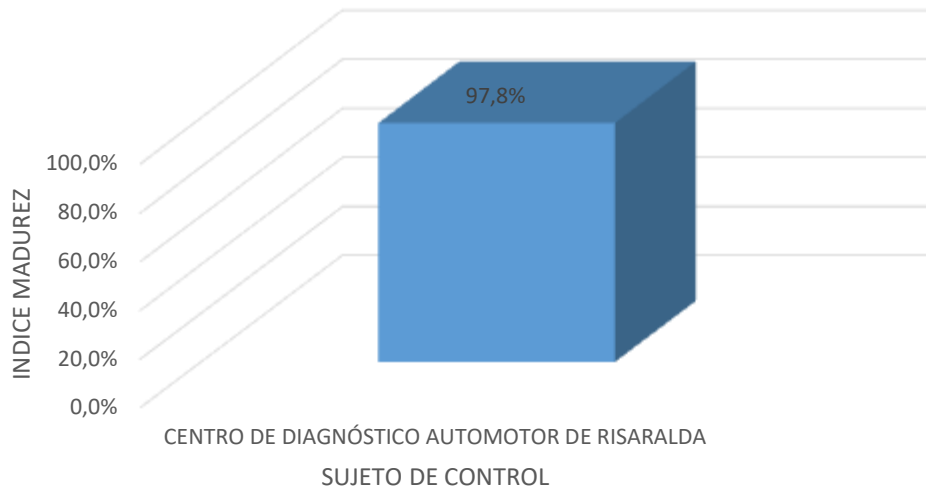
Ahora bien, el índice de madurez, es una herramienta para dar noción sobre el nivel de desarrollo equilibrado de cada uno de los ítems establecidos por sujeto de control, en concordancia con el marco internacional NTC ISO 31000 y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas **Versión 6**, como se muestra a continuación.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|------------|---------|---------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 9 de 13 |

NIVEL DE MADUREZ DE LOS SUJETOS DE CONTROL



De manera extendida se registra un índice de madurez de cinco (05) sujetos de control por encima del 80%, en contraste, ocho (08) sujetos de control se registran por debajo de esta media, razón por la cual resulta menester analizar el concepto sobre el control fiscal interno.

Una vez allegado analizados los mapas de riesgos y de corrupción del sujeto de control, se logra determinar que el porcentaje del índice de madurez del **Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda – DIAGNOSTICENTRO**, corresponde a un **97,8 %** por obtener el mayor número de elementos que aporten a la mitigación de riesgo, por consiguiente se considera **FAVORABLE**.

Empero como se puede observar en la respuesta brindada por el sujeto de control, éstos se allanan a las observaciones planteadas por éste organismo de control fiscal en el entendido que no allegan elementos materiales probatorios que permitan vislumbrar que sus políticas de administración del riesgo y el diseño de controles se encuentran ajustado o actualizado a la **Versión 6**, como lo tiene contemplado actualmente el Departamento Administrativo de la Función Pública –



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS  |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 10 de 13 |

DAFP-; es por ello que se hace necesario que el sujeto de control ajuste y actualice sus políticas de riesgo a los lineamientos y parámetros establecidos en la última versión.

### **3. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO**

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptúa que el Control Fiscal Interno relacionado con la evaluación de los mapas de riesgos organizacionales y de corrupción del **Centro de Diagnóstico Automor de Risaralda - DIAGNOSTICENTRO**; con **FAVORABLE**.

A pesar de que se sigue una metodología para la estructuración de riesgos en cada uno de los sujetos de control, esta no se ajusta a la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, especialmente en la identificación de riesgos fiscales.

Se aprecian debilidades en la determinación de planes de mitigación, los cuales no se registran en los mapa de riesgos institucional y de corrupción remitidos mediante circular No.006 de julio 12 de 2023 emanada de la Contraloría Municipal de Pereira la cual fue enviada a todos sujetos de control en la misma fecha; como consecuencia tampoco se observa los reportes en la rendición de la cuenta en línea bajo los parámetros y lineamientos de la Resolución No.032 del 2024 (rendición de cuenta).

La mayoría de sujetos de control que registran un índice de madurez por debajo del 80%, no reportan una periodicidad de seguimiento concreta, identificando riesgos con acciones de gestión desactualizados.

Se requiere que el la oficina asesora de Control Interno, a pesar de obtener una calificación favorable, analice y gestione una reingeniería de riesgos y sus respectivas acciones de mitigación que conlleven al fortalecimiento del sistema de Control Interno y al cumplimiento integral del conglomerado normativo pertinente,



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS  |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 11 de 13 |

teniendo en cuenta las disposiciones dinámicas y cambios de versión aplicadas por el sujeto de control.

#### 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente actuación especial de fiscalización, se establecieron tres (3) hallazgos, como se relaciona a continuación:

| Tipo de hallazgo | Cantidad | Valor en pesos |
|------------------|----------|----------------|
| Administrativos  | 3        |                |
| Disciplinarios   | 0        |                |
| Fiscales         | 0        |                |
| Penales          | 0        |                |
| Sancionatorios   | 0        |                |

##### Hallazgo No. 1: Etapas incompletas en la gestión de riesgos.

**Condición:** Se evidencia la aplicación incompleta en la definición de cada una de las etapas de la gestión de riesgos, conforme a los lineamientos definidos en la NTC ISO 31000 y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 del DAFP.

**Criterio:** Etapas de la administración de riesgos definidas en la NTC ISO 31000 y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 del DAFP, MIPG, Ley 87 de 1993.

**Causa:** Desconocimiento de metodologías y ausencia de la armonización de metodologías existentes.

**Efecto:** Incumplimientos normativos y de metodologías de algunos elementos definidos en el Modelo Integrado de planeación y Gestión y en la Ley 87 de 1993.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS  |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 12 de 13 |

**Hallazgo No. 2: Ausencia de elementos fundamentales en el análisis de riesgos.**

**Condición:** En la matriz de riesgos en la definición de los procesos, no se evidencia el objetivo del proceso a fin de identificar cada uno de los riesgos, de manera más detallada.

**Criterio:** Metodología del DAFP y conceptos básicos de gestión de riesgos.

**Causa:** Falta de desarrollo conceptual sobre la gestión de riesgos.

**Efecto:** Incumplimiento en la aplicación de las metodologías de gestión de riesgos.

**Hallazgo No. 3: Debilidades en los elementos fundamentales en la gestión de riesgos.**

**Condición:** Se registra políticas de riesgos incompletas, donde no se identifica la definición del análisis de riesgos, bajo los parámetros de probabilidad e impacto de acuerdo con la clasificación de los riesgos.

**Criterio:** Metodología del DAFP y conceptos básicos de gestión de riesgos.

**Causa:** Desconocimiento y falta de desarrollo conceptual de las metodologías para la administración de riesgos.

**Efecto:** Incumplimiento normativo y metodológico.

Como corolario, éste organismo de control fiscal puede concluir que en la presente auditoría el sujeto de control al allanarse en su derecho de contradicción y defensa, a las observaciones planteadas por la Contraloría Municipal de Pereira, donde se tiene que el sujeto de control no cuenta con la versión actualizada de la Política para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas **VERSIÓN 6** del Departamento Administrativo de la Función Pública –



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO        | FECHA      | VERSIÓN | PÁGINAS  |
|---------------|------------|---------|----------|
| F.O 1.3.2-111 | 06-01-2022 | 1.0     | 13 de 13 |

**DAFP**–; los cuales no se observan en los mapas remitidos mediante Circular No. 006 de julio 12 de 2023 emanada de éste organismo de control, la cual fue enviada a todos sujetos de control en la misma fecha; como consecuencia tampoco se observa los reportes en la rendición de la cuenta en línea bajo los parámetros y lineamientos de la Resolución No. 032 del 2024 (Rendición de Cuenta); es por ello menester señalar que pese a arrojar una calificación **FAVORABLE**, cabe resaltar que a los sujetos de control les asiste la obligación legal de estar periódicamente revisando y en especial actualizando, con el fin de ajustar sus lineamientos y parámetros de administración del riesgo conforme a las directrices actuales y versiones vigentes del DAFP; razón por la cual se ratifican las observaciones de naturaleza administrativa y se elevan a la condición de hallazgo, y en consecuencia se tiene que el sujeto de control le asiste la responsabilidad y el compromiso de la suscripción del respectivo plan de mejoramiento como se indicó al inicio de la auditoría.